



## EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ordinaria** celebrada el día **29 de septiembre de 2015**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 22.09.2015.
2. Se resolvió una reclamación de rentas.
3. Se resolvieron seis solicitudes de modificación de recibos suministro agua por error de lectura, según informe Hidraqua.
4. Se anularon los recibos de Tasa por suministro de agua potable según las siguientes datas: la nº 33 por importe total de 3.783,37 € y la nº 34 por importe total de 1.232,27 €.
5. Se aprobó la liquidación del Padrón Suministro Agua 2º trimestre 2015.
6. Se aprobó el Padrón de Suministro de Agua 3º trimestre 2015, y se fijó el Plazo de Cobranza.
7. Se estimó una solicitud de devolución de ingresos indebidos.
8. Se aprobaron varias relaciones de pago de facturas por importe total de 147.814,95 €.
9. Se dio cuenta de la Sentencia Nº 322/2015 recaída en Procedimiento Ordinario Nº 1217/2010, sobre Responsabilidad Patrimonial.
10. Se desestimó la reclamación presentada en Expediente de Responsabilidad Patrimonial Nº41-0007/2015, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial.
11. Se concedió autorización para celebración de Matrimonio Civil en Salón de Plenos.
12. Se aprobó la emisión de una Tarjeta de Aparcamiento Especial para Discapacitados.
13. Se autorizó la realización de prácticas formativas en este Ayuntamiento a un alumno del centro IMEP de la UMH de Elche.
14. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - 14.1. Se acordó adjudicar a MF SOCIEDAD URBANIZADORA, S.L., el contrato de "Obras de Acondicionamiento del camino de Riegos de Levante y otros", por importe total de 81.971,45 € (IVA incluido).
  - 14.2. Se acordó modificar el importe del contrato de "Servicio de Atención Domiciliaria", quedando el precio total del contrato modificado en 58.344 € (4% IVA incluido).
  - 14.3. Se acordó prorrogar el contrato del "Servicio de gestión y enseñanza de la Escuela de Música (especialidad de piano y lenguaje musical)" con Escuela de Música sociedad "UNION MUSICAL" de Crevillent, por un año más (hasta el 18 de octubre de 2016) por un importe máximo anual de 15.695,28 €/año (Exentos de IVA).
  - 14.4. Se acordó aprobar el expediente para contratación del "Servicio de mantenimiento de los ascensores de los edificios municipales" por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación y se autorizó el gasto correspondiente por importe de 19.180,14 €/año (21% IVA incluido).
  - 14.5. Se acordó aprobar el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para la ejecución de las obras de "Recuperación y protección de los hallazgos de la ermita de San Gaietà en Crevillent".
  - 14.6. - 14.7. Se denegaron dos solicitudes de Servicio de Ayuda a domicilio, por superar los límites económicos establecidos en el Reglamento de Atención Domiciliaria.
15. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, a 7 de octubre de 2015

Vº Bº  
EL ALCALDE

